



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 8 de noviembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Modificación a la Ley de presupuesto vigente en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1665 San Salvador, 8 de noviembre de 2018

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
21 Servicio de la Deuda Pública Interna 2018-0700-5-21-01-21-1 Intereses Deuda Interna	55	<u>3,549,980</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
21 Servicio de la Deuda Pública Interna 2018-0700-5-21-02-23-1 Amortización Deuda Interna	71	<u>3,549,980</u>

B) En el literal D. Detalle de Compromisos Programados del Servicio de la Deuda Pública, numeral 1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna, se refuerzan los intereses de los Compromisos Nos. 6 con \$1,653,945 y 7 con \$1,896,035; y se disminuye el capital del Compromiso No. 4 con \$3,549,980, quedando los montos de los referidos Compromisos así:

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
4	Bonos de Reforma Agraria 6% y 7% 2000 - 2005 y 2010 Series B y C	214,390	23,110	237,500
6	LETES	46,784,885		46,784,885
7	Bonos	42,262,615	8,800,000	51,062,615

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA